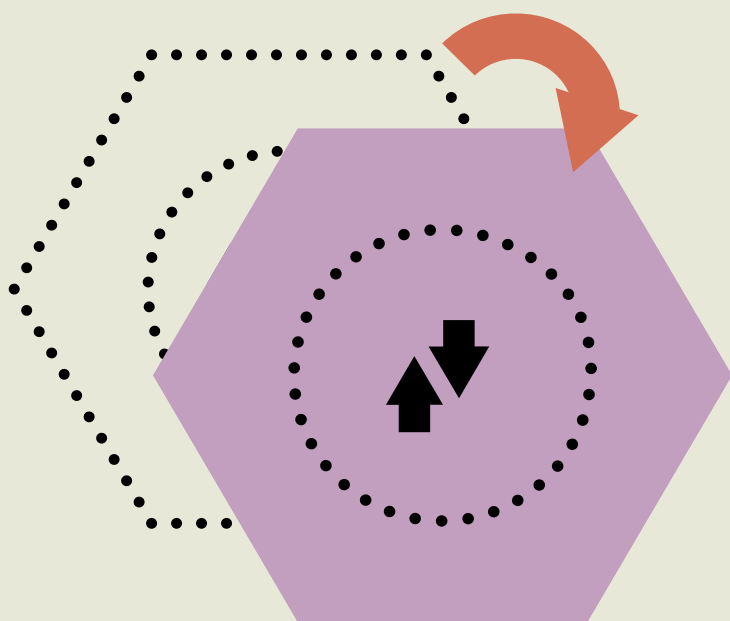


Traspasos entre fondos de inversión

Guía rápida_



Traspasos entre fondos de inversión

¿Qué es un traspaso entre fondos de inversión?

Consiste en el traslado de la inversión efectuada en un fondo de inversión a otro fondo distinto. Se articula mediante la suscripción de un fondo tras el reembolso total o parcial de las participaciones de otro fondo, sin que en ningún momento el importe derivado del reembolso quede a disposición de inversor.

Los traspasos no tienen efectos fiscales en IRPF para el inversor: las plusvalías no tributan (ni las minusvalías se deducen) mientras no se produzca el reembolso definitivo. Además, las participaciones suscritas conservan el valor y la fecha de adquisición de las reembolsadas.

Este régimen fiscal (“de diferimiento”) se aplica a los fondos de inversión españoles y a los constituidos en otro país comunitario registrados en la CNMV (UCITS con “pasaporte comunitario”). Por el contrario, no se aplica a los fondos de inversión cotizados en España.

¿Cómo se realiza un traspaso?

- 1 Para solicitar el traspaso, el cliente **debe acudir a la entidad de destino**, que es la que comercializa o gestiona el fondo en el que se quiere invertir.
- 2 Para que el traspaso sea más rápido y seguro, es aconsejable entregar a la entidad de destino una copia del extracto de posición en el fondo de origen.
- 3 La entidad de destino traslada la solicitud a la entidad que comercializa o gestiona el fondo de origen.
- 4 Después de comprobar los datos del partícipe, la entidad de origen transfiere directamente a la de destino el capital y la información fiscal.

¿Cuánto tiempo es necesario para efectuar un traspaso?

Los plazos del traspaso vienen determinados por la comprobación de los datos del partícipe y por el tiempo necesario para la transferencia del importe reembolsado y de la información fiscal.

Con carácter general y tratándose de fondos de inversión mobiliaria:

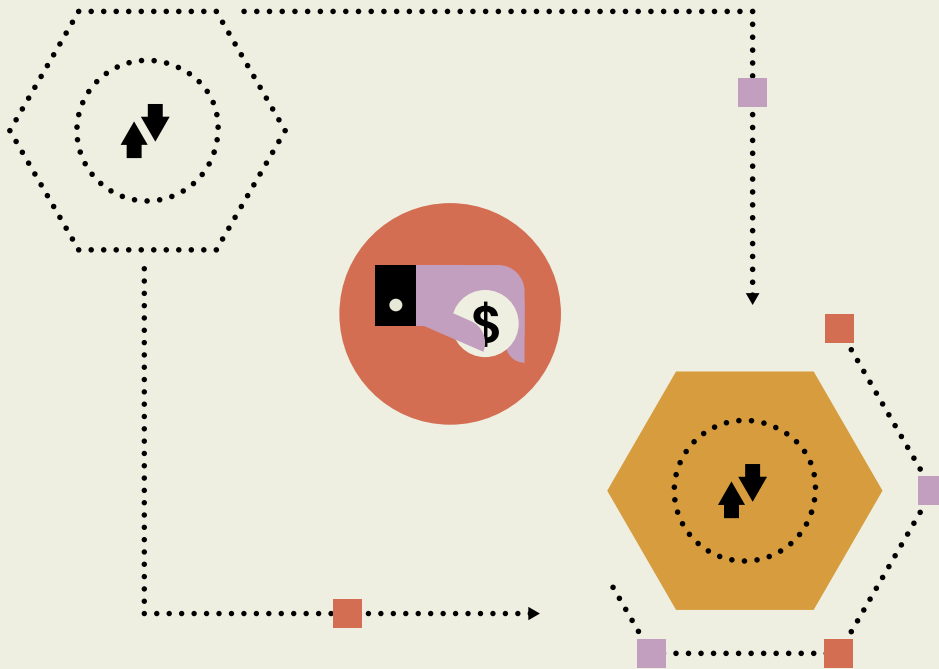
- ◆ El traspaso entre fondos de la misma gestora o de la misma comercializadora debe hacerse en un plazo máximo de 5 días hábiles.

- El traspaso entre fondos de inversión de distintas gestoras o comercializadoras es más complejo y puede requerir hasta 8 días hábiles.

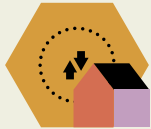
¿Tienen costes los traspasos?

Todo traspaso implica un reembolso y una suscripción. Por tanto, el inversor soportará comisiones de suscripción o reembolso si los folletos de los fondos así lo establecen.

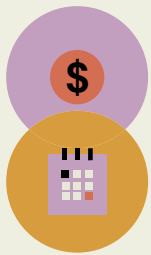
Por otra parte, al no tributar las plusvalías de las participaciones reembolsadas en el momento del traspaso, tampoco están sujetas a retención a cuenta del IRPF.



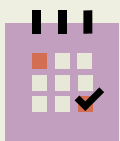
Particularidades de los traspasos



Los traspasos más frecuentes se dan entre fondos de inversión mobiliaria españoles, pero también pueden realizarse desde y hacia otro tipo de instituciones de inversión colectiva, como fondos extranjeros, fondos de inversión inmobiliaria o sociedades de inversión (SICAV). También pueden darse traspasos entre compartimentos y clases del mismo fondo.



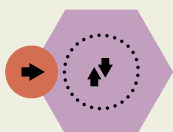
Las características de las instituciones implicadas pueden afectar a los costes y a los plazos del traspaso. Por ejemplo, cuando sólo es posible realizar suscripciones y reembolsos en fechas determinadas (como en fondos inmobiliarios o en algunos mobiliarios que no calculen a diario el valor liquidativo) o si la transferencia de dinero e información ha de realizarse entre distintos países. También pueden afectar a su régimen fiscal.



En las órdenes de traspaso en las que la “ventana de liquidez” coincida con el día de recepción de la orden, o dentro del plazo de comprobación, por parte de la gestora de origen no se deberá cobrar la comisión de reembolso, en atención al deber de ejecución de las órdenes en los mejores términos para el cliente.



Si uno de los fondos está denominado en divisas, los tipos de cambio pueden afectar al importe traspasado.



Es conveniente asegurarse de que el fondo de destino no exige una inversión mínima superior al importe que se desea traspasar o establezca cualquier otro tipo de requisito que pueda impedir el traspaso.

Recuerde que...

- ◆ El traspaso se solicita en la entidad de destino. Conviene identificar con claridad el fondo de origen para evitar retrasos e incidencias.
- ◆ Puede haber costes derivados de la comisión de reembolso del fondo de origen y/o de la de suscripción del fondo de destino.
- ◆ El plazo para traspasos entre fondos de inversión de distintas entidades se estima en torno a ocho días hábiles. Si intervienen otro tipo de instituciones podría ser superior.
- ◆ **Los traspasos se pueden realizar por la totalidad de la inversión en un fondo o sólo por parte de la misma.** En este último caso deberá indicarse con claridad el número de participaciones a traspasar.

¿Necesitas más información?



Contáctanos por email



Esta guía rápida tiene como finalidad informar al público en general sobre distintos aspectos relacionados con los mercados de valores. Por su naturaleza divulgativa no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa en vigor la única fuente a estos efectos.

www.cnmv.es



Promotor de

